



Macias Arau, Pere

**Diputado por Barcelona. IX Legislatura
G.P. Catalán (CiU) (GC-CiU)**

Fecha de alta: 27 de marzo de 2008

Actividades

A) Cargos públicos

--

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Servicios especiales como Profesor de la Universidad de Cataluña.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008
---	---

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

--

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

--

D) Actividades docentes extraordinarias.

Servicios de docencia, eventualmente, percibiendo las indemnizaciones reglamentarias.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008
Co – Director de la Cátedra de Empresa “ITER”, en la Universidad Pública de Cataluña, sin percibir	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008



Congreso de los Diputados

Comisión del Estatuto de los Diputados

remuneración.

E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.

Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010
en el Congreso de los Diputados, miembro de la
Ejecutiva de CiU y miembro de la Secretaría Permanente
de Convergencia Democrática de Catalunya.

F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas¹

Conferenciante. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008
Colaboraciones eventuales en publicaciones técnicas, sin percibir retribución. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008

G) Actividades privadas autorizadas²:

Participación en tertulias u otros programas en medios de televisión o radiodifusión, sin percibir ningún tipo de retribución. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008
Presidente de la Fundación privada "CERCE D'INFRAESTRUCTURES", percibiendo únicamente indemnizaciones o compensación de gastos. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008

Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.

1. [Declaración de actividades, de 27 de marzo de 2008](#)
2. [Declaración de modificación de la de actividades, de 22 de abril de 2008](#)
3. [Declaración de modificación de la de actividades, de 15 de febrero de 2010](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2